



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria de la Trigésima Tercera
Legislatura

Tepic, Nayarit, martes 09 de noviembre de 2021
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:	Dip. Pablo Montoya de la Rosa	(MC)
Suplente		
Vicepresidente:	Dip. Laura Paola Monts Ruiz	(MORENA)
Secretarios:		
	Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	(NAN)
	Dip. Alejandro Regalado Curiel	(PVEM)
Suplentes:		
	Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	(PT)
	Dip. Luis Alberto Zamora Romero	(PRD)

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

La Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos legislativos, para hoy martes 9 de noviembre del 2021.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

Se cierra el registro de votación electrónica.

–Timbrado-12:02 Horas.



Vote: 1 START TIME: 12:01:45
 DATE: 2021/11/09 END TIME : 12:06:55
 MOTION: REGISTRO DE ASISTENCIA
 ROLLCALL TOTALS CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
 XXXIII LEGISLATURA

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	PRESENTE
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	PRESENTE
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	PRESENTE
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	PRESENTE
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	PRESENTE
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	PRESENTE
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	PRESENTE
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	PRESENTE
IBARRA FRÁNCQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	PRESENTE
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	PRESENTE
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	PRESENTE
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	PRESENTE
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	PRESENTE
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	PRESENTE
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	PRESENTE
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	PRESENTE
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	PRESENTE
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	PRESENTE
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	PRESENTE
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	PRESENTE
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	PRESENTE
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	PRESENTE
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	PRESENTE
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	PRESENTE
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	PRESENTE
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	PRESENTE
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	PRESENTE
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	PRESENTE
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	PRESENTE

Con la ausencia justificada del diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalar la sesión y por lo tanto válidos los trabajos que se lleven a cabo en ella.

Solicitó al diputado Pablo Montoya de la Rosa, Vicepresidente de la Mesa Directiva, dé a conocer a la Asamblea Legislativa el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. PABLO MONTOYA DE LA ROSA:

–Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE
 2021
 11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS CELEBRADAS EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

• **Iniciativas de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción y fomento al emprendedurismo, a la cultura del ahorro y a la educación financiera, presentada por la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

IV. LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA YESCA, TODOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA LEGAL POSESIÓN DE EMBARCACIONES, EQUIPOS Y ARTES DE PESCA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES, ASÍ COMO PARA INTEGRAR EL PADRÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PESCA.

V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

1. Intervención de la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para emitir posicionamiento sobre los paradigmas de la paridad de género en Nayarit.
2. Intervención de la Diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para emitir posicionamiento respecto a la controversia constitucional 108/2018 a fin de solucionar la delimitación territorial con el Estado de Jalisco.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica; asimismo le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que me informe del resultado de la votación.

Le informó diputada Presidenta que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Cumplido su encargo diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:



–Muchas gracias Vicepresidente diputado Pablo Montoya de la Rosa.

Y para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias, celebradas el jueves 4 de noviembre de 2021.

Se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica; para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

Se da cuenta de la existencia del diputado Ricardo Parra Tiznado.

Y bien una vez cerrado el registro de votación electrónica, se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor de los presentes.

Se declaran aprobadas por unanimidad de los presentes, por lo tanto se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Continuando con el segundo punto del orden del día, relativo a las Comunicaciones recibidas, solicitó el diputado secretario Alejandro Regalado Curiel, de lectura y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones recibidas martes 9 de noviembre de 2021.

- **Generadas por el Poder Ejecutivo**

1.- Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Echegaray Becerra, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo.

Se ordena su turno para su consulta.

- **Generadas por los Ayuntamientos de la entidad.**

1- Oficios presentados por el Síndico Municipal de San Pedro Lagunillas Nayarit, por los que remiten lo siguiente:

a) Las observaciones encontradas en la entrega-recepción del XLI Cuadragésimo Primer Ayuntamiento al actual XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento, y

b) Las aclaraciones encontradas en relación de la entrega-recepción saliente y el actual Ayuntamiento entrante.

- **Generadas por el instituto estatal electoral de Nayarit.**

1.-Oficios suscritos por el Secretario General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; por el cual remite el acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta planteada por la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, Presidenta de la Comisión del Gobierno de la Trigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

- **Generadas por la Asociación Civil Red Juana violeta.**

1.- Oficio enviado por la directora general de la red Juana Violeta Asociación Civil, por el que solicita derogar los artículos del Código Penal vigente en el Estado de Nayarit, que penalizan el aborto, vulnerando el derecho humano de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, sobre su vida.

Se ordena su turno correspondiente.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputado Alejandro Regalado Curiel.

Y para desahogar el tercer punto del orden del día relativo a las Iniciativas recibidas, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para que presente su Iniciativa, por 10 minutos.

DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):

–La cultura emprendedora, consiste en identificar las oportunidades y reunir los recursos suficientes para transformarlos en una



empresa, un emprendedor es capaz de innovar, adaptar a su entorno, hacer cosas nuevas y de forma diferente.

Buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados, prensa que nos acompaña y público en general que nos ve a quien de manera presencial y a través de las redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva.

De acuerdo a la Academia Mexicana de la lengua y de la lengua emprendedurismo, es un neologismo que significa capacidad de organizar, manejar y asumir los riesgos del negocio de una empresa o de ser un emprendedor.

El emprendedurismo, ha sido un concepto relevante sin el cual no se puede considerar el desarrollo económico de los países, en donde se genera un círculo virtuoso; en el cual mediante la creación de micro pequeñas y medianas empresas, se fomenta el progreso tecnológico y la innovación, además del autoempleo y la generación de fuentes de empleo en sectores productivos, lamentablemente no todas las personas tienen el acceso a la capacitación para el emprendimiento y la educación financiera.

Por lo que el Sistema Educativo Estatal de Nayarit, ofrece una gran oportunidad inmejorable para poder influir en la niñez y en la juventud, democratizando desarrollo de herramientas que les sean completamente útiles para su etapa productiva, a su vez ello incentivar a un proceso creativo de formación mediante el cual asimilarán no solamente la importancia del emprendedurismo y el autoempleo, sino también el de dar empleo a otras personas.

En otro orden de ideas de acuerdo a los datos de los censos económicos de INEGI de 2019, 1 de cada 4 empresas tienen menos de 2 años de creación, además el promedio de vida de los negocios es de 7.8 años como media nacional; sin embargo en el caso de Nayarit baja a 6.8 años.

Los datos del INEGI, también revelan que uno de cada tres negocios cierran sus puertas el primer año del Ejercicio, en este mismo sentido el Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera del Tecnológico de Monterrey, definió cuáles son las cinco causas más comunes por

las cuales los en México cerraban, entre ellos están los siguientes: el primero no tener financiamiento justo, dos falta de claridad en objetivos del negocio, 3 falta de proceso de análisis, 4 planeación deficiente y 5 problemas de ejecución.

Es preciso mencionar, que muchas de las razones por las que cierran los negocios, es por problemas que pueden ser corregidos con una educación temprana sobre conceptos de planeación, procesos de emprendedurismo y educación financiera; con los cuales se pueden reducir los riesgos operativos en un negocio.

En lo referente a la Educación Financiera, conceptualmente es un proceso de Desarrollo de habilidades y actitudes que mediante la asimilación de información que puede ser comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a las personas tomar decisiones personales y sociales de carácter económico, no solamente en empresas sino en cualquier momento de su vida y utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de mejor certeza.

La educación financiera, sin duda no solo mejorar la vida de las personas en cuanto a la toma de sus decisiones en lo individual en temas del ahorro e inversión, sino que también tiende a mejorar la economía de nuestro Estado en su conjunto, puesto que favorece la competitiva, competitividad e innovación y esto pudiera generar una reactivación económica que tanto necesita nuestro Estado en este momento.

En nuestro marco legal mexicano tenemos ya una porción normativa referente a la promoción del emprendimiento el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera en la Ley General de Educación en su artículo 30 fracción 15 que establece lo siguiente:

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, se dan entre otros los siguientes:

Fracción 15, la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera; si bien es cierto esta porción normativa está definida en la Ley General de Educación; sin embargo es



importante establecer que nuestra Ley de Educación de Nayarit, requiere no solamente la actualización o armonización respecto a la materia planteada, sino también requiere establecer criterios para poder garantizar el debido cumplimiento de esta propuesta.

Por lo que resulta importante la inserción de este tema en nuestra Ley Local y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado en materias concurrentes que las disposiciones legales generales no pretenden agotar la regulación de la materia respectiva, sino que busca ser la plataforma mínima desde las que las entidades puedan darse a sus propias normas, tomando en cuenta su realidad social por lo que las leyes locales puedan tener su propia regulación para aumentar obligaciones por lo que concerniente a la técnica legislativa formal la propuesta presentaba, presentada resulta totalmente viable jurídicamente de acuerdo al siguiente: el objeto de la presente iniciativa es, realizar esfuerzos para procurar la reactivación económica y por consiguiente el desarrollo económico de nuestro estado.

Para la reactivación económica la debemos atender desde diversos enfoques, el objeto de la presente iniciativa es apostar por el enfoque educativo, vamos empezando por la educación presente en todos los niveles no solamente los niveles superiores sino también mediante el cual generemos mayores herramientas para nuestras niñas y niños, adolescentes y jóvenes para que su crecimiento y desarrollo personal con contenidos que favorezcan la visión de nuevas oportunidades, el autoempleo y la creación de negocios con bases sólidas que les permitan la supervivencia de los mercados.

Es preciso puntualizar que el objeto de la presente iniciativa, es ofrecer contenidos educativos esenciales para la mejora de la calidad de vida de las y los nayaritas.

En función de la santidad anteriores consideraciones presentó ante esta Soberanía el presente proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la ley de educación del Estado de Nayarit en materia de promoción y fomento al emprendedurismo, a la cultura del ahorro y a la educación financiera de la siguiente forma

Artículo 6.- La adecuación que imparta el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados y los particulares con

autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrán las siguientes finalidades, Fracción 24 la promoción del emprendimiento el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera. Artículo 9.- Son deberes y atribuciones de la Autoridad Educativa Estatal, Fracción 43 incluir en los planes y programas de estudio de las materias, afines que si están en la educación inicial preescolar, básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica y media superior, así como de actividades extracurricular de los conceptos principios, elementos y procesos del emprendimiento la inversión, así como la inclusión de contenido específico de Educación Financiera.

Todos sabemos que la administración, la hacemos uso de que tenemos uso de razón, desde niños administramos hasta nuestro tiempo hasta para jugar y hasta para comer; es por eso que los invito a que hagamos a que tomemos esta iniciativa como nuestra y que me apoyen compañeros, yo como Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo necesito apoyar a todo lo que es reactivación económica y pienso que si empezamos por la educación, por ahí es por donde podemos dar mejores, mejores ciudadanos y más preparados para poder ser autosuficientes.

Es cuánto Presidenta, gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputadas Juanita González, se ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Juana Nataly Tizcareño Lara, proceda con la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos, así como al Consejo Municipal de La Yesca, todos los del Estado de Nayarit, para que realicen las acciones necesarias, para la certificación de la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones; así como para integrar el padrón municipal en materia de pesca.



C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos, así como al Concejo Municipal de La Yesca, todos del Estado de Nayarit, para que realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia sobre la certificación de la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como para integrar el Padrón Municipal en materia de pesca.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola, nos fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, publicada el día 3 de marzo del 2016 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con la finalidad de certificar en el ámbito de su competencia la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como, de integrar el Padrón Municipal en materia de Pesca, presentada por la Diputada Any Marilú Porras Baylón.

La Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 51, 54, 55 fracción XXI, 99, 100 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta referida;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de esta Comisión, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de octubre de 2021, fue presentada por la Diputada Any Marilú Porras Baylón, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto

Exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, publicada el día 3 de marzo del 2016 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con la finalidad de certificar la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como, de integrar el Padrón Municipal en materia de Pesca, y

- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Diputada Any Marilú Porras Baylón expone que:

- El ejercicio de la función legislativa, tiene distintas vertientes, pues la naturaleza de esas atribuciones tiene implicaciones tanto sociales como institucionales.
- En efecto, nuestras atribuciones parlamentarias no se limitan a la creación de nuevos ordenamientos o disposiciones jurídicas, pues también, tenemos el compromiso de vigilar que las reformas, adiciones o leyes que emitamos, se cumplan a cabalidad y se logren los objetivos planteados.
- Así pues, quienes tenemos la oportunidad de ostentar el carácter de diputados o diputadas en más de una ocasión, logramos visualizar el ejercicio legislativo desde un enfoque diferente, ya que nos permite valorar el trabajo realizado previamente y verificar su efectiva aplicación.
- En el caso particular, la que suscribe tuvo el honor de ser parte de la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, durante el periodo de 2014 al 2017, donde realizamos múltiples trabajos legislativos en favor de la sociedad.
- Durante ese periodo como legisladora, el día 25 de enero de 2016, presenté la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, la cual, en su apartado de exposición de motivos, señala medularmente lo siguiente:
 - La encomienda que la sociedad nos ha dado para desempeñarnos temporalmente en uno de los encargos públicos más importantes en el Estado, sin duda nos obliga como legisladores a estar atentos a las sentidas demandas y necesidades que el pueblo nos expresa, aun incluso sin palabras.
 - En ese sentido, en uno de tantos recorridos que he dado por el Distrito Electoral que represento, algunas organizaciones de Pescadores hicieron patente una problemática que vienen arrastrando desde hace años, la cual me aclaran que no es exclusiva de ellos, sino



de la mayoría de los Pescadores en el Estado, esto es, que "para dar seguimiento a los permisos de pesca comercial uno de los principales problemas por los que atraviesan las organizaciones pesqueras es la acreditación de la legítima propiedad o posesión de los equipos y artes de pesca que utilizan".

- En concreto, manifiestan los pescadores que dicho problema se les origina a raíz de que la mayoría de los equipos y artes de pesca que utilizan, entre los que destacan atarrayas, nasas y chinchorros, son elaborados por ellos mismos, y algunos otros los compran usados, como son motores y embarcaciones, por tanto, no les es posible tener la factura o documento correspondiente con la que se acredite la posesión de dichos bienes ante las autoridades competentes para acceder a programas de apoyo así como realizar diversos trámites.
- Así, una vez identificado un problema social, asumí el compromiso de llevar a cabo acciones con la finalidad de dar una solución al problema planteado, por ello, procedió en su momento a presentar la iniciativa antes señalada.
- Al respecto, es importante señalar que la actividad pesquera representa uno de los pilares fundamentales para el estado y los municipios que la integran, pues mayormente, genera una derrama económica relevante para quienes viven de esa actividad.
- Por mencionar alguna referencia, entre el año 2014 y 2016, la entidad generó una producción pesquera y acuícola total de treinta y ocho mil quinientas ochenta y dos toneladas, a sesenta y seis mil quinientos sesenta y siete toneladas, lo que representó un incremento considerable de la producción.
- Pero no solamente desde un aspecto meramente económico la pesca tiene relevancia, ya que tiene implicaciones deportivas, al ser Nayarit la sede de diversos eventos que fomentan el desarrollo turístico y financiero en los municipios cuya actividad preponderante es la pesca y acuicultura.
- Recordar, que la acuicultura es la actividad consistente en el cultivo y la producción de organismos acuáticos de agua dulce o salada, siendo un componente esencial para el Estado.
- Una vez demostrado el valor que representa la pesca para Nayarit, se aprecia un interés real sobre los temas en la materia, mismos que estaremos trabajando en la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola.
- Señalar, además, que la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, tiene como finalidad el regular el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

- Dentro de los objetivos planteados por la legislación, se identifica que debe fomentarse el desarrollo sustentable de la pesca; se deben generar instrumentos de planeación en la materia; impulsar la organización y capacitación de los Pescadores; así como, promover la comercialización e industrialización del sector.
- En ese contexto, y una vez dictaminada, aprobada y publicada la iniciativa presentada, consideré que la problemática identificada quedaría solucionada, no obstante, la promovente manifiesta que al regresar como integrante de esta Trigésima Tercera Legislatura se percató que no es así, ya que no se ha cumplido con las reformas y adiciones contenidas en la propuesta.
- Por tanto, resulta importante exhortar a los Ayuntamientos de la entidad, para que realicen acciones tendientes a cumplir con la reforma comentada, esto, para lograr la eficacia y tener los resultados positivos que en su momento se plantearon.
- Luego entonces, en las modificaciones aprobadas por la Trigésima Primera Legislatura a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, se planteó lo siguiente:
 1. Reconocer como atribución de los municipios el certificar la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones.
 2. Regular que los municipios contribuirán a la integración, actualización y funcionamiento del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura.
 3. Realizar un Padrón que contenga el nombre o razón social de las personas que se dedican a la pesca comercial y a la acuicultura dentro del municipio; las embarcaciones menores, los equipos y artes de pesca; y las unidades de producción acuícola, parques, granjas y laboratorios que operen dentro del territorio del municipio.
 4. Certificar la legal posesión de las embarcaciones, equipos y artes de pesca que el permiso respectivo ampare, cuando el particular no cuente con el documento idóneo de su propiedad.
- En su conjunto, los elementos señalados, tienen como eje central el generar certeza respecto a las herramientas e instrumentos que se utilizan en el ejercicio de las actividades de pesca y acuicultura, así como, coadyuvar en la estructura del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura, a través de instituir el Padrón Municipal que contenga información relativa, lo que, sin lugar a dudas, representaría un avance significativo en el ejercicio de la actividad pesquera.
- Asimismo, el artículo Segundo Transitorio del Decreto que contiene la reforma multicitada, expresamente señala:
- Segundo. - Dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los municipios deberán integrar el Padrón a que refiere el artículo 22 Bis.



- En consecuencia, dentro de las disposiciones transitorias se otorgó un plazo de 180 días naturales, para que los municipios integran el Padrón referido en el contenido del Decreto, no obstante, no se ha cumplido de manera completa con tal obligación, lo que representa una omisión que impide materializar y lograr la eficacia de la reforma planteada en su momento.
- De los argumentos vertidos, es que se estima necesario exhortar, en un marco de respeto a la soberanía y facultades, a los municipios de la entidad, para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la reforma planteada por la suscrita, misma que fue aprobada por la Trigésima Primera Legislatura y publicada conforme a lo establecido en la ley.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la propuesta se considera que:

- El 25 de mayo de 2011 se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, la cual tiene por objeto planear, regular, fomentar, ordenar, investigar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, de acuerdo a su artículo 1.
- En su artículo 2 la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit nos menciona que son objetivos de la presente ley:
 - I. *Establecer las bases para el fomento y desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en el Estado;*
 - II. *Instrumentar y regular la planeación, el ordenamiento y aprovechamiento de las actividades pesqueras y acuícolas en la Entidad;*
 - III. *Fomentar y garantizar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola;*
 - IV. *Impulsar la organización y capacitación de los pescadores y acuicultores para ampliar sus posibilidades de gestión para la producción;*
 - V. *Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica en la materia;*
 - VI. *Promover las acciones de coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, en donde se garantice la participación de los pescadores y acuicultores y sus organizaciones;*
 - VII. *Organizar y promover la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de sus bienes y servicios;*
 - VIII. *Fomentar la industrialización y el valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas;*
 - IX. *Impulsar de forma coordinada con la autoridad federal competente, los programas concurrentes previstos en el artículo 13 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y*

X. *Celebrar convenios de participación con el Gobierno Federal en acciones de inspección y vigilancia que contribuya a la conservación, preservación y la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas involucrando la participación de los municipios y los productores.*

- Por su parte, la Sección Primera del Capítulo IV de la ley en comento nos habla sobre el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola el cual tendrá por objeto la organización, actualización y difusión de la información relativa a las actividades pesqueras y acuícolas que se realicen en el Estado.
- En ese sentido, el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola se sustenta en la fracción VI del artículo 13 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables que a la letra dice:

ARTÍCULO 13.- *Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

VI. *Establecer, operar y mantener actualizado el Sistema de la entidad federativa de Información Pesquera y Acuícola y participar en la integración del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como integrar y operar el sistema estadístico pesquero y acuícola estatal y proporcionar la información estadística local a las autoridades federales competentes para actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;*

- También, la citada Ley General en su fracción II de su artículo 14, señala que *corresponde a los Municipios en el ámbito de su competencia participar en la integración del Sistema de Información Pesquera y Acuícola y del Registro de Pesca y Acuicultura, ambos de la entidad federativa.*
- Así pues, la pesca es el acto de extraer, capturar, o recolectar por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua.¹
- Asimismo, la actividad pesquera y acuícola consiste en la captura y cría de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos de aguas saladas y dulces para aprovechar algunos recursos de la Naturaleza. Estas actividades, además de proporcionar alimento, representa una fuente de ingresos para muchas familias. La pesca se realiza en mares, lagos, ríos y lagunas, a diferencia de la acuicultura, la cual se caracteriza por la cría de especies en ambientes controlados,

¹ Fracción XXXI artículo 3 Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit.



como estanques o piscinas, principalmente en entidades alejadas del mar.²

- De acuerdo a datos del INEGI en 2018, existían 23,293 establecimientos dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas en México, de los cuales en Nayarit había 1,292 establecimientos dedicados a la pesca y acuicultura, colocándose en el sexto lugar de entidades con más establecimientos dedicados a la pesca y a la acuicultura.
- Así, Nayarit participa en la actividad pesquera a través de la acuicultura y la captura, por medio de las cuales se obtienen especies con alto valor económico y nutricional, así como de gran presencia en el mercado para el consumo humano directo o para otros usos no alimentarios. Las principales especies que se capturan en Nayarit son camarón, tilapia, pez bandera, tiburón y ostión. La producción que se obtuvo en 2016 fue de 66 mil toneladas y generó 10 mil 444 fuentes de empleo entre pescadores y acuicultores.³
- Puesto que, Nayarit es un estado en donde la actividad pesquera es muy importante, en esta H. Asamblea Legislativa hemos protegido esta actividad a través de diferentes medidas legislativas, tal es el caso del Dictamen con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, aprobado por este Órgano Colegiado a través de su XXXI Legislatura el 25 de febrero de 2016.
- En dicho Decreto se reformó el artículo 10 fracción IX, y se adicionó la fracción X recorriéndose la actual a la XI; se derogó el último párrafo del artículo 22 y se adicionaron los artículos 22 Bis y 22 Ter, de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, quedando de la siguiente manera:

Artículo 10.- *Corresponden a los municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes en la materia, las siguientes atribuciones:*

I. a la VIII. (...)

IX. Coadyuvar con el Estado en la organización y desarrollo de exposiciones, ferias y demás actividades de promoción y difusión para el sector pesquero y acuícola;

X. Certificar en términos del artículo 22 Ter, a través de la dependencia municipal competente en la materia, la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones que cuenten con permiso de pesca comercial, y

XI. Las demás disposiciones que se prevean en el reglamento.

Artículo 22 Bis.- *Los municipios contribuirán a la integración, actualización y funcionamiento del Registro Estatal, para lo cual formularán un Padrón que contenga como mínimo la siguiente información:*

I. Las personas físicas y morales que se dediquen a la pesca comercial y a la acuicultura dentro del municipio, así como la información respectiva del permiso que los ampara;

II. Las embarcaciones menores, así como los equipos y artes de pesca, con la identificación de sus legítimos dueños o poseionarios, y

III. Las unidades de producción acuícola, parques, granjas y laboratorios que operen dentro del territorio del municipio.

Artículo 22 Ter.- *Para efectos de integrar la información referida en la fracción II del artículo anterior, cuando el particular no cuente con documento idóneo que ampare la propiedad, los municipios certificarán únicamente la legal posesión de las embarcaciones, equipos y artes de pesca que el permiso respectivo ampare, conforme al procedimiento siguiente:*

I. Sólo procederá la certificación a solicitud del pescador u organización que se encuentre en posesión pacífica de la embarcación, equipo o arte de pesca correspondiente, debiendo presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale la descripción detallada de la embarcación, equipo o arte de pesca de que se trate, de forma tal que permita su plena identificación, así como la forma en que se hizo con la posesión del mismo y en su caso, el motivo que le impide acreditar mediante documento idóneo su propiedad;

II. Se deberá presentar documento expedido por la organización de pescadores a la que pertenece en la que esta última manifieste que sabe y le consta que el interesado esta en legítima posesión de la embarcación, equipo o arte de pesca de que se trate. En caso de que el pescador no pertenezca a alguna organización dicho documento podrá ser expedido por la autoridad ejidal, juez auxiliar, delegado o comité de acción ciudadana correspondiente;

III. Cuando las dimensiones físicas de la embarcación, equipo o arte de pesca lo permitan se deberán presentar estas ante la autoridad, en caso contrario, bastará un respaldo fotográfico que permita identificar plenamente el bien de que se trate, y

IV. Se deberá adjuntar copia certificada de la identificación oficial del solicitante, y en tratándose de personas morales, del documento que lo acredite como representante legal o del mandato especial idóneo para realizar dicho trámite. No obstante, también podrá presentarse copia simple de los documentos referidos en esta fracción siempre y cuando se muestre el original para su cotejo.

Cuando la solicitud presentada cumpla con los requisitos descritos en el presente artículo, la autoridad procederá a analizar la información proporcionada y notificará al solicitante su determinación en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción.

Transcurrido el plazo a que refiere el párrafo anterior, sin que se notifique la resolución expresa, el silencio de la autoridad se considerará como resolución afirmativa ficta, por lo que el particular podrá solicitar esta en términos de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

El certificado que en su caso se expida en términos del presente artículo únicamente tendrá efectos

² Consultable en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=>

³ Consultable en: <https://www.tierrafertil.com.mx/repunta-la-produccion-pesquera-de-nayarit/>



para acreditar la legítima posesión del bien de que se trate, mas no prejuzga sobre la propiedad del mismo, quedando a salvo los derechos de terceros para hacerlos valer ante las instancias correspondientes.

- Por otro lado, el artículo Segundo transitorio nos menciona que, dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los municipios deberán integrar el Padrón a que refiere el artículo 22 Bis.
- En síntesis, el Decreto antes descrito pretendía darles certeza jurídica a los pescadores con la certificación de la legal posesión de embarcaciones y equipos de artes de pesca de personas y organizaciones, así como, integrar el padrón municipal de pesca, no obstante, esto no ha sucedido, a pesar de que han transcurrido más de cuatro años de la entrada en vigor del Decreto en comento.
- Como se ha mostrado la pesca y la acuicultura son actividades muy importantes en nuestro estado, por esa razón creemos conveniente que se debe exhortar de manera respetuosa a los Ayuntamientos y al Concejo Municipal de La Yesca, para que en el ámbito de su competencia den cumplimiento a la reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, publicada el día 3 de marzo de 2016 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con la finalidad de certificar la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como, de integrar el Padrón Municipal en materia de pesca, siempre que reúnan los requisitos y con base al procedimiento previsto en el artículo 22 Ter de la citada Ley.
- Así mismo, es importante señalar que el certificado que en su caso se expida en términos del presente artículo únicamente tendrá efectos para acreditar la legítima posesión del bien de que se trate, mas no prejuzga sobre la propiedad del mismo, quedando a salvo los derechos de terceros para hacerlos valer ante las instancias correspondientes.
- Por consiguiente, esta Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola, coincide con la propuesta de la Diputada Any Marilú Porras Baylón, y manifiesta su total apoyo para que las autoridades exhortadas en el ámbito de sus competencias certifiquen la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como, de integrar el Padrón Municipal, en materia de Pesca, para que los pescadores tengan certeza jurídica y con ello puedan tener más oportunidades de acceder a los programas que se instrumenten en el sector pesquero y acuícola.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a los 19 Ayuntamientos, así como al Concejo Municipal de La Yesca, todos del Estado de Nayarit, para que en términos de los artículos 10 y 22 Bis de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, y en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para la certificación de la legal posesión de embarcaciones, equipos y artes de pesca de personas y organizaciones, así como, para integrar el Padrón Municipal en materia de pesca, siempre y cuando se reúnan los requisitos y bajo el procedimiento previsto en el citado ordenamiento.

Así mismo, es importante precisar que el certificado de referencia únicamente tendrá efectos para acreditar la legítima posesión del bien, sin prejuzgar sobre la propiedad del mismo, quedando a salvo los derechos de terceros, conforme al artículo 22 Ter, último párrafo de la Ley en cita.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los 19 Ayuntamientos, así como al Concejo Municipal de La Yesca, todos del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atenido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño.

Continuando con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):

—Muchas gracias diputada Presidenta.

Saludo con el aprecio de siempre a todas mis compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva; vaya igualmente un saludo respetuoso a todos los medios de



comunicación que siempre nos hacen el honor de transmitir nuestro trabajo legislativo y sobre todo a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

La igualdad hacia la mujer representa el progreso para todos Ban Ki-Moon.

Esta frase que les comparto del Exsecretario de la Organización de las Naciones Unidas, representa un espíritu de vanguardia y representa a las naciones progresivas, un espíritu que al menos en lo que va de la presente administración estatal, no se ha hecho presente en Nayarit, y por qué digo esto hace no mucho hablamos aquí de la omisión que hizo el Gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mismo que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 13 corresponde al Gobernador del Estado, nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias y de las entidades y previo acuerdo con él los niveles siguientes de confianza podrán ser nombrados por dichos titulares en ambos casos se garantizará el principio de paridad de género.

Todavía más el artículo segundo transitorio del decreto del 3 de junio del 2019, mismo que reformó el artículo al que hago referencia, ordena la entrada en vigor de dicha reforma para el día 19 de septiembre de 2021; es decir la misma fecha en que asumió la gubernatura el Doctor Navarro Quintero y que juró cumplir y hacer cumplir la Constitución Estatal y las leyes que de ella emanen.

En ese mismo día el gobernador emitió por primera vez cumplir con el artículo 13 de la ley orgánica del Poder Ejecutivo, pues de las 14 Secretarías del Gobierno Estatal, tan sólo cuatro están ocupadas por mujeres; es decir del 50% al que obliga la ley el Gobernador estimó que tan sólo el 28 % de su gabinete legal debería ser integrado por mujeres.

Las cifras en el gabinete ampliado no son muy diferentes, para quienes han intentado justificar que la paridad se hace presente cuando analizamos el organigrama ampliado, les muestro en este punto una fotografía que ilustra lo anterior de lo que les mencioné; esta imagen le ha dado vuelta al Estado y todos la conocemos perfectamente.

Ahora bien si eso es de por sí grave, todavía más grave resulta que se recurran en esta práctica pues parece evidenciar que por parte de quien dirige los destinos de un estado con altos índices de violencia hacia la mujer no existe el ánimo de luchar por mejorarlas condiciones de vida y desarrollo libre dentro de la sociedad para nosotras.

El destacado, el desacato a la ley es la más elemental expresión de lo anterior un ejemplo más; lo acabamos de tener el pasado 5 de noviembre cuando el Gobernador del estado designó a un varón como integrante del Consejo de la Judicatura; de hecho aún recuerdo todavía frases dichas por compañeras y compañeros legisladores que en lo sucesivo nuestro Ejecutivo tendría la voluntad de proponer a una mujer para el Consejo de la Judicatura y yo me preguntaba...¿si no tuvimos la voluntad nosotros queremos depositar esa voluntad en otro poder?...

Pero bueno si bien el artículo 85 de la Constitución Política del Estado no establece de manera implícita la obligatoriedad de observar o incluir el principio de la paridad de género cuando se trate de la elección del Consejero que designe el gobernador, si hubiera sido una muestra de buena voluntad política hacia las mujeres por parte del mandatario al incluir a una de las miles de mujeres capaces que hay en Nayarit para que formará parte del Consejo de la Judicatura, un hogar, un organismo que resulta vital para la planeación del desarrollo institucional, la evaluación, la administración, y vigilancia del Poder Judicial donde por mencionar sólo un ejemplo se resuelven todos los días casos que involucran asuntos de pensiones alimenticias de violencia familiar y toda clase de controversias donde debe existir la perspectiva de género.

Les muestro compañeras y compañeros otra fotografía que con sólo verla es evidente que genera tristeza... puros varones.

El pasado 28 de septiembre como ya lo dije en esta misma Tribuna, presenté una Iniciativa con proyecto de reforma que plantea modificar el artículo 85 de la Constitución en lo referente a la integración del Consejo de la Judicatura, precisamente para incluir de manera clara y precisa la paridad de los consejeros designados, tanto por el Congreso como el Titular del Poder Ejecutivo, para que así no se esté buscando el cómo no, que lamentable que tengamos que



legislar y volver a legislar y volver a legislar, para que exista la voluntad de que pueda incluirse a las mujeres dentro del campo político.

En el Congreso del Estado ya cometimos la misma omisión hace no mucho, pese a ser una legislatura integrada por mayoría de mujeres la mayoría decidió que fuera un varón.

Finalizo mi participación recordando una frase del Presidente Juárez en este mismo Recinto que lleva su nombre y que dice “Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y que con sus hechos lo traicionan”.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Selene Cárdenas.

Para finalizar con el punto de asuntos complementarios tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos la diputada María Belén Muñoz Barajas, para que emita su posicionamiento.

DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):

–Muy buenos días a todos, es un gusto saludarles desde esta Tribuna, con su venía Presidenta, Mesa Directiva, compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, muchísimas gracias.

Estoy aquí por un tema muy importante que hace tres años precisamente en este Recinto, fue reformado en la legislatura anterior, el artículo 16 de la División Territorial del Estado de Nayarit; este artículo fue reformado para garantizar a las comunidades de pueblos originarios colindantes con el Estado de Jalisco, 12 comunidades de El Nayar, que están pegados a la comunidad de Mexquitic, San Andrés Cohamiata Jalisco.

Es una pena, una tristeza que a estas alturas la Suprema Corte de Justicia no les pueda garantizar a estos pueblos originarios con una cosmovisión ancestral, su derecho a la Salud su derecho a la Educación; es increíble que a lo largo de estos tres años no nos sensibilicemos ante la situación que pasan estas familias.

Se ha venido discutiendo el tema de la división territorial y estamos ante la Suprema Corte de Justicia, algo que si bien no corresponde al Estado de Nayarit, dirimir y que muy probablemente ni con esta legislatura salga la resolución, si nos corresponde a nosotros acudir y darles esa certidumbre a estas familias.

El día de ayer nos dimos cita junto con la Comisión de Jalisco, el Gobierno también el Gobierno de la ciudad de México, la compañera diputada Sofía, su servidora, Derechos Humanos de Nayarit, y las autoridades de Bienes Comunales del Estado de Jalisco; todos con la única finalidad de que haya paz en estas 12 comunidades, de que esta violencia que se ha estado suscitando ya nos siga afectando a padres, madres y niños que habitan en esa zona.

El día de hoy estoy aquí, para pedirles a todos los compañeros legisladores y legisladoras, que refrendemos ese compromiso que tenemos con la identidad del Estado, los hechos que pedía ahorita la compañera Selene, también tienen que ser pedidos para cada sector que habitan aquí en Nayarit.

Nosotros el día de ayer, tenemos una cita en la Comunidad de las Tapias, se realizará una reunión interestatal, donde cada una de las Secretarías posteriormente, tendrá que estar así como lo está haciendo el Poder Legislativo y la Subsecretaría del Estado de Nayarit, esto se tiene que dar para atender todos estos temas de importancia, para dar la certeza jurídica a estas comunidades y les hago la invitación a que independientemente de una solución que tenga que dar la Suprema Corte de Justicia, todos los diputados y en especial, los diputados que atienden la zona de El Nayar, nos preocupemos y nos ocupemos de la situación que se vive el hecho de que la legislatura pasada la Comisión de Asuntos Indígenas, haya llevado a cabo esta reforma al artículo 16, es un compromiso que se empezó, una persona que no conocía del tema la consulta de los pueblos originarios, pero que sí bien tuvo interesarse por esas familias y hoy esta mujer que tienen aquí es de pueblos originarios, si bien es migrante nos duele la situación que están pasando los compañeros.

Se vive un tema de violencia tremenda del crimen organizado; en la cual ya están tomando cartas en el asunto, pero invitamos a que cada uno ponga su granito de arena.



Es cuanto, diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada María Belem Muñoz.

Bien diputada Myrna Encinas ¿para qué efecto?... Tiene 5 minutos.

DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):

–Muy buenas tardes con el permiso diputada Presidenta, compañeros legisladores, medios, gente que nos acompaña.

Concuerdo totalmente con la compañera diputada María Belén, creo que tenemos un compromiso grandísimo con las comunidades y pueblos originarios son los que le dan identidad al Estado; y tenemos que darle atención, se dé años que hay una lucha interna, que nuestra obligación como legisladores y como ciudadanos, es mantener el estado de derecho, compañera que cuenta con todo mi respaldo.

Pero también quisiera que este día para tomar un tema muy sensible que como ciudadanos, como humanos no debe pasar y hablo del día mundial de la adopción.

El 9 de noviembre, se celebra el día mundial de la adopción en homenaje a un acto legal y de amor que permite dar a niños y jóvenes huérfano, de integrarse una familia y ser parte de un hogar, tal como la adopción tiene por objeto crear conciencia y sensibilizar a la población mundial acerca de la importancia de la adopción; así como obtener los fondos necesarios para ayudar a las familias que atraviesan por este proceso jurídico.

De acuerdo a las cifras estimadas por la UNICEF, más de 150 millones de niños a nivel mundial necesitan un hogar, en donde se destaca la cantidad de adolescentes que no han sido acogidos o adoptados y que al cumplir los 18 años deben abandonar los centros de adopción, y acogida enfrentándose a la dura realidad de no haber podido pertenecer a una familia.

Por otra parte en algunos países, la adopción es un tema controvertido, caracterizado por

engorrosos trámites burocráticos que desincentivan la cultura de la adopción, siendo necesario destacar que la creación de esta conmemoración deriva del fundador de la plataforma adoptar juntos Hank Fortener quien creó el hashtag word adoption day, es decir el Día Mundial de la Adopción el 9 de noviembre de 2014 con la finalidad de celebrar la unión de nuevas familias, crear conciencia sobre la adopción así como recaudar fondos para apoyar a las familias durante el proceso de adopción.

Fortener es uno de los tres hijos biológicos de una pareja de que acogió a 36 niños y adoptó otros 8, impulsándolo a crear uno este movimiento a partir de su propia experiencia personal y familiar destaca que la adopción es una opción para aquellas parejas y personas solteras que no pueden tener hijos o que simplemente desean dar amor y protección a menores de edad que no tienen un hogar, a la vez que es una alternativa drástica para aquellos padres y madres solteras que no pueden ocuparse de sus hijos por razones extremas, así como por causa de muerte de uno o ambos progenitores, debido, debiendo entregarlos en adopción.

En fin último de la adopción es proporcionar a las personas adoptadas un hogar y una familia que les proporcionen amor cariño, seguridad y una buena educación.

Es importante que los padres adoptivos integren el origen de los niños adoptados en la historia familiar brindándole todo el apoyo emocional posible en el proceso de adopción a su nueva familia.

Ahora bien, como podemos ser parte de esta conmemoración, es fácil aun cuando tenga la tiempo y dedicación ya que es posible unirse al con convertirnos en uno de los embajadores de todo el mundo, organizando o participando en las actividades y eventos en tu localidad, compartir historias y festejar con aquellas familias unidas a través de la adopción.

Dibujó una carita sonriente en tu mano tomarle una foto y compártela en las redes sociales con información e información útil acerca del Día Mundial de la Adopción, además utiliza las etiquetas hashtag work adoption day o hashtag Día Mundial de la Adopción y hasta mis compañeros de la banca de MORENA, es un día de humanidad por nuestras niñas, niños y jóvenes no sólo de Nayarit, sino del mundo.



Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Myrna Encinas y bien no habiendo más asuntos que tratarse les informa a las ciudadanas y a los ciudadanos legisladores integrantes de esta Trigésima Tercera Legislatura que la celebración de la próxima sesión les será notificada de manera oportuna. Se clausura la sesión.

-Timbrazo-12:18 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 DE OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2021	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Pablo Montoya de la Rosa
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Laura Paula Monts Ruiz
SECRETARIOS:	 Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara
	 Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTE:	 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez
	 Dip. Luis Alberto Zamora Romero